



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

RESOLUCIÓN N° 19 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL A PROCEDER A LA RETIRADA POR ETAPA DE LOS ARBOLES EXISTENTES EN LAS AVENIDAS GENARO ESCUDERO, LOS INMIGRANTES Y PARTE DE LA AVDA PRINCIPAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ.

Iruña, 31 de Julio de 2018.-

VISTO: La minuta presentada por el Concejal Andrijo Luciano Kempf de fecha 04 de junio del año 2018 Exp. N° 056 J.M., en la que solicita la retirada completa de los árboles existentes sobre el cantero central de las avenidas: Genaro Escudero, Los Inmigrantes y parte de la Avda. Mariscal Francisco Solano López, y con el proyecto preparado por una profesional Arquitecta y adjuntado a la minuta, deviene procedente y;

CONSIDERANDO: Que, en los Capítulos II y III en los Arts. 4°, 5°, 6°, 7° y 12° inc. a) in fine de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, es función del municipio en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, la planificación del mismo, a través del Plan de Desarrollo Sustentable y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial y teniendo a la vista el proyecto ensayado por una profesional Arquitecta, la forma que quedaría las citadas avenidas con la nueva planificación con la renovación en nuevas especies de árboles y el diseño de las avenidas con las nuevas iluminaciones y la adecuación de los canteros.

Que, los arreglos contemplados precedentemente responde con las expectativas de una ciudad hermosa y organizada.

Que, la construcción de la capa asfáltica de las calles y Avdas dentro del casco urbano ya es un hecho por haber sido aprobado y declarado de interés Municipal, y que es factible el mejoramiento solicitado por lo que se considera viable las talas de árboles.

Que, corresponde la aprobación del proyecto presentado por el Sr. Concejal Andrijo Luciano Kempf y que el trabajo se inicie en las dos primeras manzanas de la Avda. Genaro Escudero, y que los trabajos sean realizados por los funcionarios (jornaleros) y maquinarias municipales, y el seguimiento del trabajo sea realizado a largo plazo y por etapa que no impacta en la población de nuestra ciudad.

POR TANTO: y en merito a los antecedentes expuestos y a las disposiciones legales citadas,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA

RESUELVE:

Art. 1°. RECOMENDAR, al Intendente Municipal como representante legal del Municipio corra con los trámites previos antes las autoridades del Medio Ambiente para el inicio del proyecto.

Art. 2°. AUTORIZAR, al Señor Intendente Municipal de Iruña a proceder la retirada por etapa de los árboles existentes en las avenidas Genaro Escudero, Los Inmigrantes y parte de la Avda. Mariscal Francisco Solano López.

Art. 3°. DAR INICIO, al raleo de los árboles por etapa en la Avenida Genaro Escudero las 2 (dos) primeras manzanas frente a las Instituciones Educativas adecuándose así al proyecto presentado.

Art. 4°. EJECUTAR, el proyecto con mano de obra y maquinaria Municipal y los recursos de la misma.

Art. 5°. ADECUAR, los canteros conforme al proyecto presentado.

ART. 6°. COMUNICAR, a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J. M.

Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann
Presidente J.M.

Téngase por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.

Lic. Cleide T. Wochner J.
Secretaria General

Iruña, 31 de AGOSTO de 2018.-

Justo Cesar Gamarra Suárez
Intendente Municipal